



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

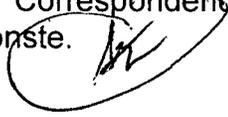
FORMA A-34

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2011.

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio PGR/674/2011 y anexos de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; recibido a las veinte horas con cuarenta y un minutos del viernes veintitrés de diciembre de dos mil once, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **70200**. Conste. 

México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil doce.

Visto el estado procesal del expediente y ~~dato~~ que la Comisión del Segundo Periodo de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente a diciembre de dos mil once, de conformidad con los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de este Alto Tribunal, admitió a ~~trámite~~ la presente acción de inconstitucionalidad por tratarse de un asunto urgente; con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese. 

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM 



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

36/2011

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil doce, el suscrito **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace constar que la **acción de inconstitucionalidad 36/2011** recibida a las veinte horas con cuarenta y un minutos del viernes veintitrés de diciembre de dos mil once, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **70200**, promovida por la **Procuradora General de la República**, atendiendo al registro de turno de los asuntos, en términos del artículo 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, le corresponde al **señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia** como instructor del procedimiento. Conste.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval shape. The signature is stylized and appears to be the name of the official mentioned in the text.